DNCP/DJ N° 13734/19

Asunción, 29 de octubre del 2019

Señores
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones. -
Dirección: Avda. Fernando De La Mora Esq. Tte. Alcorta
Teléfono: 021 557-404
Dirección de correo electrónico: notificaciones@inc.gov.py
PRESENTE:

REF.: INVESTIGACION PRELIMINAR, surgida a partir la Publicación Periodística efectuada por el diario ABC Color, en su Sección Economía de fecha 27 de octubre del corriente, con relación a supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"Licitación Pública Internacional SBE Nº 23/15 para la provisión, montaje y puesta en marcha de un nuevo molino de cemento y equipos auxiliares, convocado por la Industria Nacional Del Cemento – (ID N° 291044)".*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Con respecto a la denuncia de referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

Que, el Caso N° 353 recibido por el Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 29 de octubre de 2019, por la cual se adjunta la publicación periodística efectuada por el Diario ABC Color en fecha 27 de octubre del corriente, en su Sección Economía, cuyo titular es "***LA INC PAGÓ US$ 12 MILLONES POR UN MOLINO QUE ESTA OPERANDO A MEDIAS***" expresa supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"Licitación Pública Internacional SBE Nº 23/15 para la provisión, montaje y puesta en marcha de un nuevo molino de cemento y equipos auxiliares, convocado por la Industria Nacional Del Cemento – (ID N° 291044)".*** Se adjunta copia de la citada publicación con dos (02) fojas. ----------

Por lo que, a efectos de esclarecer los hechos denunciados, se procede a la Apertura de una Investigación preliminar en el marco del llamado de referencia, **a fin de que justifiquen lo referido en la publicación periodística, e informen sobre el estado de ejecución contractual en el marco del proceso de**

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abog. Augenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

referencia, además comuniquen todos los pagos ya efectuados a la firma adjudicada, como también informen si existen pagos pendientes, todo esto en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. MACARENA MEDINA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py